

Espinar, 24 DE JULIO 2024.

INFORME N.° 0074 - 2024/UPSSPC/HE/U.E.408/DRSC/JLQL

**A :** DR. EDWIN SOTO CAYAHUALLPA  
Director De U. E. - 408 del Hospital de Espinar

**DE :** Blgo. JORGE LUIS QUISPE LUPACA  
Responsable del Servicio de Laboratorio Clínico

**ASUNTO :** SOLICITO INCLUSION DE LOS ITEMS QUE CONTIENE  
EL ANEXO 05

**ATENCIÓN :** UNIDAD DE LOGISTICA

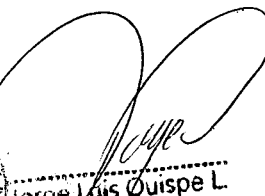
HOSPITAL DE ESPINAR  
SECRETARIA  
20 JUL 2024  
5935  
Folio

Es grato dirigirme a su despacho y aprovechar la oportunidad para expresarle mi cordial saludo; y por intermedio del presente hacerle llegar **LA SOLICITUD INCLUSION DE LOS ITEMS QUE CONTIENE EL ANEXO 05:** de material, insumo, instrumental y accesorio médico para la adquisición de insumos faltantes por fuente de financiamiento donaciones y transferencias (sis) por cumplimiento de metas solicito a Ud. a su vez a quien corresponda la aprobación para generar el pedido en aplicativo SIGA. se adjunta el cuadro del **anexo: 05**

Sin otro particular, y esperando su pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente.



  
Jorge Luis Quispe L.  
BIOLOGO  
C.B.P. 14147

30 JUL 2024  
Fase A Logística  
Para Atención  
PROVADO N°

**ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000214**

EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
ENTIFICACIÓN : 001547

e Costo: 15471401 AREA DE LABORATORIO  
Solicitud: 24/07/2024

Item N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
020154	GLUCOSA ENZIMATICA X 1000 DETERMINACIONES	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00
020290	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO X 400 DETERMINACIONES	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): INCLUSION DE INSUMOS FALTANTES  
caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: INFORME N. ° 0074 - 2024/UPSSPC/HE/U.E.408/DRSC/JLQL

ormación registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.  
ormación registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.  
npo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

esente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



*[Handwritten Signature]*  
**Jorge Luis Quispe L.**  
 Responsable del Área Usuaria

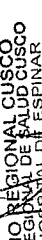
## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000120

CUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
 FICACIÓN : 001547

N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		Valor Total S/
				Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>Area De Laboratorio</b>								
0000000214	351100020154	GLUCOSA ENZIMATICA X 1000 DETERMINACIONES	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00
0000000214	351100020290	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO X 400 DETERMINACIONES	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00

ación registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.  
 acción registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.  
 te información tiene carácter de Declaración Jurada: por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

  
 Lic. Adm. Jhon Ivan Choquenaira Florez  
 JEFE DE LOGÍSTICA

  
 Dr. Edwin Soto Cordero Saldaña  
 DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad